



**Resolución de Rector N° 532 / 2024**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 de junio de 2024

VISTO la necesidad de establecer el período de receso de invierno para el año dos mil veinticuatro en todo el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos aprobó, por Resolución N° 5155 CGE de fecha 5 de diciembre de 2023, el Calendario Escolar para el Sistema Educativo Provincial 2024 fijando el receso de invierno entre los días 8 y 19 de julio del corriente año.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 10 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el período de receso de invierno —administrativo y académico— para todas las dependencias de la Universidad, entre los días 8 y 19 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que en dicho lapso, y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Facultades, a las Secretarías de Rectorado y a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por  
**Cr. Andrés E. SABELLA**  
Rector